



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de solicitudes de Centros de I+D que se desestiman en la convocatoria 2016 de las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, modificada por la Resolución de 29 de junio de 2016 de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación por la que se acuerda la modificación de las resoluciones de convocatoria de ayudas aprobadas en el año 2016, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, para su adaptación a la estructura orgánica de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2016, de ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la citada resolución, y habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional de Centros de I+D desestimados, este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de Centros de I+D que se desestiman en las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores. El listado anexo de esta resolución contiene las solicitudes de Centros de I+D desestimadas y los motivos aplicados para tal consideración.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de octubre de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: 619447-58516888. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011





DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN ESTABLE DE DOCTORES CONVOCATORIA 2016 RELACIÓN DE SOLICITUDES DE CENTROS QUE SE DESESTIMAN

Referencia	Motivo de desestimación
IEDC-2016-00118	Centro solicitante no incluido entre los tipos de centro del Artículo 3 de Resolución de convocatoria